



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº00000324-2016/GOB. REG. TUMBES-GG

Tumbes, 13 OCT 2016

VISTO:

El INFORME Nº 365-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-OLSA, de fecha 11 de Octubre del 2016, proveído de Gerencia General Regional; la RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 00000322-2016/GOB.REG.TUMBES-GG, de fecha 10 de Octubre del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

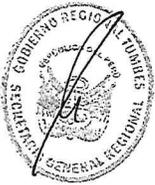
Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa, teniendo por misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, comparativas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales para la contribución del desarrollo integral y sostenible de la región, sus normas y disposiciones se rige por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad, y simplificación administrativa.

Que, con la RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 00000322-2016/GOB.REG.TUMBES-GG, de fecha 10 de Octubre del 2016, se aprobó incluir en el plan anual de Contrataciones 2016 del Gobierno Regional de Tumbes, la adjudicación de bienes para el proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE TUMBES CON ENFASIS EN EL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA EN LA REGION TUMBES", con un valor referencial de S/ 431,400.00 Soles.

Que, con proveído de la Gerencia General Regional, se hace llegar el INFORME Nº 365-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-OLSA, de fecha 11 de Octubre del 2016; por el cual el Jefe de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, solicita al Jefe de la Oficina Regional de Administración la Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016 del Gobierno Regional de Tumbes, haciendo de su conocimiento que para dar inicio a la Adquisición de bienes para el Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE TUMBES CON ENFASIS EN EL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA EN LA REGION TUMBES", es necesario la Modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC 2016 del Gobierno Regional de Tumbes con las siguientes finalidades

EXCLUIR, el Proceso que a continuación se detalla, dado que el procedimiento de Selección ha cambiado.

Nº	DESCRIPCION DEL PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO	FECHA PREVISTA
1	ADQUISICIÓN DE ECOCARDIOGRAFO DOPPLER COLOR.	Bien	Licitación Publica	S/ 431, 400.00	Mayo





Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000324-2016/GOB. REG. TUMBES-GG

Tumbes, 13 OCT 2016

Asimismo, INCLUIR, los Procesos de Selección que a continuación se detallan; los mismos que cuentan con la debida Certificación Presupuestal.

Nº	DESCRIPCION DEL PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO	FECHA PREVISTA
1	ADQUISICIÓN DE ECOCARDÍOGRAFO DOPPLER COLOR.	Bien	Adjudicación Simplificada	S/ 399,999.00	Octubre
2	ADQUISICIÓN DE ELECTROBISTURI MONO/BIPOLAR DE POTENCIA ALTA	Bien	Adjudicación Simplificada	S/ 75,000.00	Octubre



Que, en conformidad con lo establecido en el Art. 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por la Ley 30225, dispone que cada entidad debe programar en el cuadro de necesidades los requerimientos de bienes y servicios para el cumplimiento de sus objetivos y necesidades para el año fiscal, el cual deberá prever las Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras que se requieran durante el Año Fiscal con independencia del Régimen que las regule o su Fuente de Financiamiento, así como los montos estimados y tipos de Procesos de Selección previstos. Los montos estimados hacer ejecutados durante el Año Fiscal correspondiente, deberán estar comprendidos en el Presupuesto Institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el SEACE.



Que, el Artículo 6° del Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, referido a la Modificación del Plan Anual de Contrataciones, señala: " El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado una vez aprobado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva.



Estando en el Marco de la Ley de Contrataciones del Estado LEY 30225, sus modificatorias y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo 350-2015-EF;

Que, estando a lo informado, Contando con las Visaciones de la Oficina Regional de Secretaria General, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Presupuesto, Planeamiento y acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y con las facultades conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 276-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, de fecha 03 de Agosto del 2015, sobre desconcentración de facultades y atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional de Tumbes,



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR LA NULIDAD de la RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 00000322-2016/GOB.REG.TUMBES-GG, de fecha 10 de Octubre del 2016, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.





Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº00000324-2016/GOB. REG. TUMBES-GG

Tumbes, 13 OCT 2016

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, la Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Tumbes, correspondiente al Año Fiscal 2016.

ARTICULO TERCERO.- EXCLUIR, del Plan Anual de Contrataciones de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL TUMBES - Ejercicio Presupuestal 2016, para la Adquisición de bienes para el Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE TUMBES CON ENFASIS EN EL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA EN LA REGION TUMBES", lo siguiente:

Table with 6 columns: N°, DESCRIPCION DEL PROCESO, OBJETO DE LA CONTRATACION, TIPO DE PROCESO, VALOR ESTIMADO, FECHA PREVISTA. Row 1: 1, ADQUISICIÓN DE ECOCARDIOGRAFO DOPPLER COLOR, Bien, Licitación Publica, S/ 431, 400.00, Mayo

ARTICULO CUARTO : INCLUIR, en el Plan Anual de Contrataciones de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL TUMBES -Ejercicio Presupuestal 2016, para la Adquisición de bienes para el Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE TUMBES CON ENFASIS EN EL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA EN LA REGION TUMBES", lo siguiente:

Table with 6 columns: N°, DESCRIPCION DEL PROCESO, OBJETO DE LA CONTRATACION, TIPO DE PROCESO, VALOR ESTIMADO, FECHA PREVISTA. Row 1: 1, ADQUISICIÓN DE ECOCARDÍGRAFO DOPPLER COLOR, Bien, Adjudicación Simplificada, S/ 399, 999.00, Octubre. Row 2: 2, ADQUISICIÓN DE ELECTROBISTURI MONO/BIPOLAR DE POTENCIA ALTA, Bien, Adjudicación Simplificada, S/ 75, 000.00, Octubre

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR, a la Oficina Regional de Administración la difusión de la presente Resolución en el SEACE y en la página Web del Gobierno Regional de Tumbes como corresponde.

ARTICULO SEXTO: ENCARGAR, a la Oficina Regional de Administración el Cumplimiento de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Signature and stamp of CPC. Pedro Octavio Mejía Reyes, Gerente General